

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31666** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 228.02/2012, con NIG 2906742M20110001800 por auto de 2/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Málaga Central de Importaciones, S.L., con domicilio en avda. de Velázquez, n.º 202, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido a nuevos proyectos de financiación y consultoría scp designando como representante a Don Fernando del Alcazar España, con domicilio postal en calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª planta, Málaga y dirección electrónica: [concursocentralimportaciones@nuprofin.com](mailto:concursocentralimportaciones@nuprofin.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 31 de julio de 2012.- El/la secretario judicial.

ID: A120063502-1